



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO

LISTADO PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL DEL PROGRAMA ADJ 2018 Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO QUE RIJA LAS POSIBLES SUSTITUCIONES

Por Resolución de Alcaldía emitida el día 29 de mayo de 2018, nº 157, se resuelve lo siguiente:

“Visto que han sido realizadas por el Tribunal Calificador en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Peñaflor, el pasado día 25 de mayo, las entrevistas a los aspirantes al proceso de selección para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del programa ADJ 2018 y constitución de una bolsa de empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias respecto al aspirante que resulte seleccionado, conforme a lo dictado en Resolución de Alcaldía nº 145, de fecha 17 de mayo de 2018.

Visto el listado provisional de la puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso de selección para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del programa ADJ 2018 y constitución de una bolsa de empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias respecto al aspirante que resulte seleccionado conforme a lo dictado en Resolución de Alcaldía nº 95 de fecha 6 de abril de 2018 y nº 145 de fecha 17 de mayo de 2018.

Vista las puntuaciones propuestas por el Tribunal Calificador.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el siguiente listado provisional de la puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso de selección para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del programa ADJ 2018 y constitución de una bolsa de empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias respecto al aspirante que resulte seleccionado, conforme a la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
Sánchez Beneroso, Pablo	16,20
Carranza Linares, Francisco José	10,55
Lora Autero, Rosario	10,15
Ranchal Moral, Irene	9,20
Ceballo Muñoz, Andrés	9,00
Trijueque Sayago, Silvia	6,00
Mallén Cruz, Antonio	5,00

Código Seguro De Verificación:	4/kng+U9Z1+GEnFlByLVuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	29/05/2018 11:58:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4/kng+U9Z1+GEnFlByLVuA==			



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

SEGUNDO: Nombrar a D. Pablo Sánchez Beneroso como Agente de Dinamización Juvenil para el Programa ADJ 2018 al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso de selección.

TERCERO: Acordar la constitución de una Bolsa de Empleo para posibles sustituciones con los aspirantes D. Francisco José Carranza Linares y D^a Rosario Lora Autero, al haber obtenido una puntuación igual o superior a 10 puntos, conforme a la cláusula undécima de las bases para la selección de un/a agente de Dinamización Juvenil para el Programa ADJ 2018 (Resolución de Alcaldía nº 95 de fecha 6 de abril de 2018)

CUARTO: Establecer un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones por posibles errores o deficiencias, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

QUINTO: Si transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el listado objeto de esta Resolución, siendo el aspirante con mayor puntuación la persona propuesta para cubrir el puesto de Agente de Dinamización Juvenil para el Programa ADJ 2018, debiendo proceder a su nombramiento.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peñaflor (Fecha y Firma electrónica)
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	4/kng+U9Z1+GEnFlByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	29/05/2018 11:58:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4/kng+U9Z1+GEnFlByLVuA==		

